

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8470 *Resolución de 23 de julio de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las Cartas de servicios del Instituto Social de la Marina.*

Vistos los proyectos de actualización de Cartas de Servicios de:

- Sanidad Marítima.
- Gestión de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar.
- Formación Marítima.
- Buques.
- Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

Elaborados por la Dirección del Instituto Social de la Marina, y de acuerdo con el informe favorable que de todas ellas ha emitido la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad en los Servicios, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la Calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar las Cartas de Servicios anteriormente reseñadas.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de las Cartas de Servicios aprobadas estará disponible en las dependencias con atención al público del Instituto Social de la Marina. Igualmente estará accesible en la sede electrónica de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. También estará disponible en el Portal Internet del Ministerio, de la Seguridad Social y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.060.es/>.

Madrid, 23 de julio de 2013.–El Subsecretario del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.